



**DICTAMEN NÚMERO NUEVE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-IEEBC-2016/03 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 18, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", para dictaminar sobre la aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2016/03 para la Adquisición de Material Electoral para el proceso electoral 2015-2016 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En fecha 18 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determinando en su artículo transitorio segundo, lo siguiente: *"SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la misma."*

2.- El día 11 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo transitorio segundo que se menciona en el antecedente inmediato anterior.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

3.- El treinta y uno de enero de 2014, se promulgó a nivel federal la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de 2014.

4.- El veintitrés de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

5.- El veintinueve de septiembre de 2014, se promulgó a nivel estatal la reforma constitucional en materia político-electoral, cuyo Decreto se publicó en el Periódico Oficial del Estado el diecisiete de octubre de 2014, en el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, se convierte a Instituto Estatal Electoral de Baja California.

6.- El doce de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley Electoral y la Ley de Partidos Políticos, ambas para el Estado de Baja California.

7.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el día 11 de diciembre de 2015, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, llevó a cabo su primer sesión, mediante la cual fue aprobado el Lineamiento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, así como, la aprobación de los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el año 2016, siendo los siguientes:

<b>MONTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>
Hasta 500 vsmv*	Adjudicación Directa, autorizada por la Oficina de Recursos Materiales
De 500.1 a 2000 vsmv	Adjudicación Directa, autorizada por el Departamento de Administración, obteniendo por lo menos tres cotizaciones
De 2,000.1 a 4,000 vsmv	Adjudicación Directa, autorizada por la Secretaría Ejecutiva, obteniendo por lo menos tres cotizaciones

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.

A handwritten mark or signature at the bottom center of the page.

12

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

De 4, 000. 1 a 13,000 vsmv	Invitación
De 13,000.1 vsmv en adelante	Licitación Pública

*\*Veces el salario mínimo vigente.*

8.- Que el 31 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado, publicó el presupuesto de egresos autorizado al Instituto Estatal Electoral de Baja California por un techo financiero de \$187'344,203.87 M.N. (Ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 87/100 moneda nacional).

9.- El 14 de marzo de 2016, mediante oficio número CG/P/1035/2016, la Presidencia del Consejo General, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 47, fracción XI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, turnó a la Comisión de Procesos Electorales, el "Anteproyecto del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 05 de Junio de 2016, para el análisis de su contenido y, en su caso, se emita la resolución respectiva.

10.- El día 18 de marzo de 2016, esta Comisión de Procesos Electorales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró Reunión de Trabajo con la finalidad de analizar y discutir el "Anteproyecto del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 05 de Junio de 2016"

11.- El 21 de marzo de 2016, esta Comisión de Procesos Electorales, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, celebró Sesión con la finalidad de discutir, y en su caso aprobar, el Anteproyecto del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 05 de Junio de 2016.

12.- El 22 de marzo de 2016, el Consejo General Electoral, mediante su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, aprueba por unanimidad el Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral de 05 de junio de 2016.

13.- Para el procedimiento de contratación que nos ocupa, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 21803 Material Electoral, asignada a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, que emite la solicitud de contratación mediante Oficio No. CDlyEE/115/2016 de fecha 21 de marzo de 2016.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and several initials and marks at the bottom right.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Instituto Estatal Electoral es un organismo autónomo, y se sujeta a las disposiciones que en materia de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y servicios, contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, mismo que es aplicable a las personas de derecho público estatales con autonomía derivada de la Constitución Local.

II.- Que para cumplir con su función, el Instituto Estatal Electoral, requiere de la adquisición de bienes, arrendamientos y de la contratación de servicios, que son destinados a las actividades propias, y estar en condiciones de cumplir con las atribuciones que le impone la Ley.

III.- Que el material electoral deberá contener la información y contar con las características señaladas en los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero que emitió el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG950/2015.

IV.- Por la relevancia de contar con los servicios adecuados para brindar a la ciudadanía un proceso electoral transparente y certero, así como la consideración de integridad, imparcialidad, seguridad, especialidad, alta capacidad y oportunidad como características esenciales del proveedor a quien se le adjudique el contrato, es de suma importancia solicitar a los licitantes interesados en participar en el procedimiento de licitación experiencia que compruebe mediante la presentación de original o copia certificada de al menos 8 contratos suscritos en los últimos 3 años, con distintos Organismos Públicos Locales Electorales del país y cartas de satisfacción por los servicios prestados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California **aprueban por unanimidad los proyectos** presentados, con base en los siguientes:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se aprueban la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2016/03 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2015-2016 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con los considerandos II, III y IV del presente dictamen.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice los trámites pertinentes para la publicación de la convocatoria y bases en los términos de la Ley en la materia.

**TERCERO:** Publíquese el presente dictamen en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el día siguiente de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los 22 días del mes de marzo del año 2016.

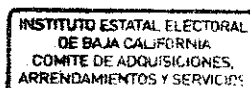
**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS  
ELECTORALES"**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

CON VOZ Y VOTO:

C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE

C. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

  
**C. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO**  
VOCAL DEL COMITE

  
**C. ROSELLA NAVARRO MONTOYA**  
VOCAL DEL COMITE

  
**C. FERNANDO MEZA CORTEZ**  
VOCAL DEL AREA SOLICITANTE

  
**C. MAURICIO FERNÁNDEZ LUNA**  
VOCAL DEL AREA SOLICITANTE

**CON VOZ ÚNICAMENTE:**

  
**C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR**  
ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

  
**C. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO  
DE CONTROL INTERNO

  
**C. ALEJANDRA CIENFUEGOS JAUREGUI**  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

